

REGISTRO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS EXTERNAMENTE

Según lo establecido en la reglamentación sobre el Fomento a la Investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira, para poder institucionalizar un proyecto financiado externamente se debe cumplir con unos requisitos establecidos en el procedimiento:

1 SOLICITUD DE REGISTRO (DOCENTE)

El Investigador principal deberá remitir los siguientes formatos al correo electrónico investigaciones@utp.edu.co:

1. Aval institucional con el que se presentó en la convocatoria o invitación directa (Siempre que se presente un proyecto o propuesta ante una entidad externa deberá contar con la revisión y el aval de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión).
2. Copia de la propuesta o proyecto aprobado.
3. Aval del comité de Bioética (Si aplica).
4. Ficha de identificación del proyecto diligenciada y firmada. ([Descargar formato](#))
5. Copia del contrato o convenio legalizado.
6. Aval del Consejo de Facultad de las horas de dedicación del docente o docentes al proyecto.
7. Acta de inicio legalizada ante la entidad externa (Si aplica)

2 REGISTRO (VIIE)

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión verificará la documentación y procederá a registrar el proyecto en el sistema de información

NOTA: SOLO SE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO DE LOS PROYECTOS EN EL SOFTWARE DE INVESTIGACIONES, UNA VEZ SE CUENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETAMENTE DILIGENCIADA.